**Requisitos de acceso al Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2022**

1. Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón.
2. Tener entre 18 y 64 años de edad.
3. Ser desempleado (a).
4. Tener al menos un dependiente económico.
5. Tener un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana establecida por EVALÚA
6. No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón bajo ningún régimen laboral, ni ser servidor público en cualquier nivel y ámbito de la administración pública local.
7. No deberá ser persona beneficiaria de otros programas sociales de la misma naturaleza, tanto de la Alcaldía Álvaro Obregón, como de ninguna dependencia de la administración pública de la Ciudad de México.
8. Aprobar con al menos el 80 por ciento de aciertos una evaluación de conocimientos sobre Gestión y Administración de Servicios Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón.
9. Tener facilidad de trabajar en equipo, asertividad y conocimiento en la atención ciudadana.
10. Tener disponibilidad de horario, incluyendo los fines de semana y días festivos.

**Procedimiento de acceso**

**Documentación en copia fotostática simple para la integración del expediente respectivo**

Deberán mostrar original para su cotejo de cada uno de los documentos que continuación se relacionan (a excepción de la carta bajo protesta de decir verdad y del escrito de compromisos originados):

* Formato de Solicitud de Ingreso al programa social, el cual será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.
* Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia)
* Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional).
* Carta bajo protesta de decir verdad de que es responsable de al menos un dependiente económico, de que su ingreso familiar per cápita mensual es inferior al de la línea de pobreza urbana definida por EVALÚA, de qué es una persona desempleada, de que no es una persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón o de alguna otra institución de gobierno del ámbito local o federal y de que la documentación y la información que se está presentando es verídica.
* Acta de nacimiento de la persona interesada en ingresar al programa social, así como del dependiente económico o de los dependientes económicos.
* Clave Única de Registro de Población (CURP).
* Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del programa social mediante firma de Carta Compromiso; los cuales son:
  + El beneficiario(a) manifiesta que reúne los requisitos de acceso.
  + El beneficiario(a) manifiesta que no cuenta con otro apoyo monetario de la misma naturaleza.
  + El beneficiario(a) se compromete a notificar a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura del mismo.
  + El beneficiario(a) se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social será de hasta 30 días hábiles a partir de la fecha de registro del solicitante, respondiéndose en tiempo y forma y estar debidamente motivada.